



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La huelga indefinida del Turno de Oficio se mantiene, pese a que Justicia afirma que no tiene amparo legal

A veinticuatro horas de la convocatoria de **huelga indefinida** que plantea el **Sindicato Venia para los abogados y procuradores del Turno de Oficio**, mañana, **martes 21 de noviembre**, se mantiene su ritmo de adhesiones pese a haberse conocido un oficio hecho público por la **Dirección General del Servicio Público del Ministerio de Justicia** que cuestiona su **amparo legal de dicha convocatoria**.

En [ese escrito, al que ha tenido acceso *Economist & Jurist*](#), recoge el resumen dictamen de la Abogacía del Estado sobre que “los profesionales de la abogacía y de la procura adscritos al Turno de Oficio no tienen una relación laboral con lo cual la cesación de servicios jurídicos no estaría amparada por el derecho de huelga, exponiéndose a sanciones disciplinarias. Este régimen también incluye al colectivo de abogados a nivel global”.

Ese texto firmado por **Maria dels Angels García**, directora para el Servicio Público de Justicia, va dirigido a la Dirección General de Trabajo y se ha enviado también con el informe de la Abogacía del Estado tanto al CGAE como al Consejo de Procuradores para que sepan a qué atenerse de cara al día 21 porque este servicio público gratuito es de obligatorio cumplimiento y no se puede dejar de prestar.

El documento resp ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |